

MESA DIRECTIVA

Dip. Julieta García Zepeda

Presidencia

Dip. Eréndira Isauro Hernández

Vicepresidencia

Dip. Daniela de los Santos Torres

Primera Secretaría

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales

Segunda Secretaría

Dip. Ana Belinda Hurtado Marín

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Anabet Franco Carrizales

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Julieta García Zepeda

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño.** *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

INICIATIVA CON PROYECTO DE
DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL
SEGUNDO VIERNES DEL MES DE MARZO
DE CADA AÑO COMO EL “DÍA ESTATAL
DEL RIÑÓN Y LA PREVENCIÓN CONTRA
LAS ENFERMEDADES RENALES”,
PRESENTADA POR EL DIPUTADO
VÍCTOR MANUEL MANRÍQUEZ
GONZÁLEZ, INTEGRANTE DE LA
REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA.

Dip. Julieta García Zepeda,
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Víctor Manuel Manríquez González, Diputado integrante de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, con fundamento en los artículos 36 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la *Iniciativa con Proyecto de Decreto en el que se declara el segundo viernes del mes de marzo de cada año como el “Día Estatal del Riñón y la Prevención Contra las Enfermedades Renales”*, bajo las siguientes

CONSIDERACIONES

La enfermedad renal no está visibilizada ni existe la cultura de la prevención, pues las personas acuden a solicitar atención médica en etapas avanzadas, cuando la única solución es la diálisis, hemodiálisis o el trasplante porque están en riesgo de fallecer, debido a que uno de los principales problemas, al igual que en otras enfermedades crónicas no transmisibles, es su diagnóstico tardío debido a la ausencia de síntomas en las etapas tempranas.

Estudios realizados en nuestro país han estimado una prevalencia de enfermedad renal de 12.2 por ciento y en la mayoría de los casos se puede prevenir al ser consecuencia de hipertensión y diabetes mal controladas, así como de obesidad u otros padecimientos crónicos.

Datos del CENATRA muestran que en México, más de 17 mil personas están en lista de espera de un trasplante renal; y que en el 2019 se realizaron dos mil 989 intervenciones; en el 2020, 913, y el año pasado, mil 971.

Del 2011 a la fecha, en el Hospital General “Dr. Miguel Silva” ha atendido mil pacientes en etapa avanzada, de estos 650 son atendidos en hemodiálisis, 300 diálisis peritoneal; del 2003 a la fecha que inicio el programa de trasplantes se han llevado a cabo 250 trasplantes de riñón.

En cuanto a la atención que se brinda actualmente en la Unidad de Nefrología del Hospital antes mencionado, se otorgan alrededor de 5 mil consultas

al año y se realizan 200 biopsias renales, con la finalidad de detectar de manera temprana la causa de la enfermedad y poder establecer tratamientos que impidan o retrasen la llegada a diálisis en los enfermos.

En la Unidad de Hemodiálisis del Hospital General de Ciudad Hidalgo se atiende a 168 pacientes renales, de los municipios de Hidalgo, Maravatío, Zitácuaro, Zinapécuaro, Tuxpan y Contepec, principalmente, esto luego de la rehabilitación y equipamiento del inmueble.

Esas cifras solo hablan del Hospital General, faltarían incorporar datos del Seguro Social, el ISSSTE y demás hospitales privados, por lo que vemos son cifras alarmantes.

Al contar con un diagnóstico oportuno sobre la enfermedad renal crónica, se incide en la modificación de hábitos y estilos de vida, además de brindar un tratamiento apropiado para evitar que la enfermedad evolucione. Por este motivo es necesario la realización de las pruebas clínicas de laboratorio, para la obtención de este diagnóstico y se debe contar con las herramientas clínicas

y de laboratorio, que son esenciales para poder detectar en etapa temprana a las personas en riesgo.

Si no se disminuye el número de pacientes que llega a etapas tardías, el impacto tanto por gastos de atención como por pérdida de años de vida saludable podría poner en riesgo al sector salud. El camino para evitar eso, es implementar y operar una estrategia estatal que haga frente a la creciente incidencia de casos de esta enfermedad; centrada en la persona, aplicada en las comunidades y basada en la prevención, así como la creación de un registro estatal que permita conocer las características de la enfermedad en cada región del país y enfocar los esfuerzos en las áreas que más lo requieran.

La finalidad de establecer el Día Estatal del Riñón, busca crear conciencia entre la población, las instituciones de salud públicas, privadas, autoridades Estatales y Municipales sobre la importancia de prevenir daños en la salud de los riñones y la necesidad de impulsar estrategias para reducir el creciente impacto de la enfermedad renal en todo el Estado.

Por lo anterior, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente

DECRETO

Primero. Se declara el segundo viernes del mes de marzo de cada año, como el “Día Estatal del Riñón y la Prevención Contra las Enfermedades Renales”.

Segundo. Comuníquese el contenido del presente Decreto, a las autoridades Estatales y Municipales, para efectos de que en lo subsecuente el segundo viernes del mes de marzo de cada año, se realicen acciones necesarias en alusión al día estatal del riñón y la prevención contra las enfermedades renales.

Tercero. Se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado, a girar instrucciones a la Secretaría de Salud del Estado, sin detrimento y en medida de sus disposiciones presupuestales del próximo año, a fin de que pongan en marcha dentro del marco del día estatal del riñón y la prevención contra las enfermedades renales, la campaña de prevención en la que se realicen pruebas de laboratorio totalmente gratuitas a la ciudadanía para la detección oportuna de enfermedades del riñón, independiente a otras acciones que se quieran implementar.

TRANSITORIOS

Primero. Notifíquese al Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para que sirva ordenar su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo; a los 17 diecisiete días del mes de marzo de 2023.

Atentamente

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

